



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 16 de Enero de 2023

Tomo I

Número 1 ordinario

Décima Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

SECRETARÍA DE TURISMO. CONVOCATORIA 2023 PARA LA INTEGRACIÓN DEL DIRECTORIO DE EXPERTOS DEL SECTOR GASTRONÓMICO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.-2

SECRETARÍA DE TURISMO. CONVOCATORIA PARA LA INSCRIPCIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS EN EL REGISTRO ESTATAL DE TURISMO (RETUR-Q) EDICIÓN 2023. -----PÁGINA.-4

INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO. EXTRACTO DEL ACUERDO IEQROO/CG/A-154-2022 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL, SE DETERMINA RESPECTO A LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESTATALES EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO 2023-2024. -----PÁGINA.-12

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. ANEXOS DEL DECRETO NÚMERO 038, POR EL QUE SE APROBÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.-----PÁGINA.-14

ANEXO 19

DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO.

INDICE

1.1. INTRODUCCIÓN

1.1.1. FUNDAMENTACIÓN.

1.1.2. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

1.2. SERIE HISTÓRICA 2018-2022 DEL RESULTADO DE LOS EGRESOS.

1.3. PROYECCIÓN DE LOS EGRESOS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

1.4. PRE-CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

1.5. METODO PARA LA PROYECCIÓN DE EGRESOS.

1.5.1. OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS.

1.5.2. MATRIZ DE INDICADOR POR RESULTADOS PARA EL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS EJERCICIO 2023.

1.5.3. EJES RECTORES

1.5.4. RIESGOS RELEVANTES.

1.6. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

1.6.1. CLASIFICACIÓN OBJETO DEL GASTO

1.6.2. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

1.6.3. CLASIFICACIÓN POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

1.6.4. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

1.6.5. CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO

1.6.6. PRIORIDADES DE GASTO

1.6.7. PROGRAMAS Y PROYECTOS

1.6.8. CLASIFICACIÓN PROGRAMATICA Y SU ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

1.6.9. SERVICIOS PERSONALES 2023.

1.6.9.1. DESGLOSE DE PERCEPCIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS, SEGURIDAD SOCIAL Y PREVISIONES.

1.6.9.2. ANALÍTICO DE PLAZAS.

1.6.9.3. CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORÍA.

1.6.9.4. DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR PARTIDA GENÉRICA.

1.6.9.5. TABULADOR DE SUELDOS VIGENTE.

1.7. INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES.

1.8. ADEUDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES

1.9 FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

1.10. FORMATOS LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA.

1.10.1. PROYECCIONES DE LOS INGRESOS Y EGRESOS.

1.10.2. RESULTADOS DE LOS INGRESOS Y EGRESOS.

1.10.3. BALANCE PRESUPUESTARIO.

1.1. INTRODUCCIÓN

Que por Decreto número 84 expedido por la Honorable XV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo en fecha 14 de julio del año 2017, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el día 19 de julio del 2017, se expidió la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 161 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, lo que marcó el inicio de la implementación del andamiaje jurídico relativo al combate a la corrupción en el Estado.

Que por Decreto número 141 expedido por la Honorable XV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo en fecha 15 diciembre del año 2017, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el día 27 de diciembre del año 2017, se expidió el Código de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, abrogándose la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, expedida mediante el Decreto Número 089 de la Honorable XV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, publicado en el citado Periódico Oficial el 19 de julio de 2017. La disposición en cita entró en vigor el 01 de enero del año 2018, previa su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, creándose así el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo como un Órgano que forma parte al Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, sujeto a las bases establecidas en el artículo 161 de la Constitución Local, en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado.

Que de conformidad con el artículo 110 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y de acuerdo con lo establecido en el artículo 182 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, es un Órgano Público Autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica para emitir sus resoluciones, de gestión, independencia funcional y financiera, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna.

1.1.1. FUNDAMENTACIÓN.

Que, en términos de los artículos 111, fracciones I, II y III de la Constitución Política para el estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y 187 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, el Tribunal es competente para dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública estatal y municipal y los particulares; por lo que conocerá de los juicios que se promuevan en contra de los actos administrativos, resoluciones definitivas y procedimientos que se indican a continuación:

“...

- I. Los decretos y acuerdos de carácter general, diversos a los reglamentos, cuando sean autoaplicativos o cuando el interesado los controvierta con motivo de su primer acto de aplicación;*
- II. Las que se dicten, ordenen, ejecuten o traten de ejecutar, en agravio de personas físicas o morales;*
- III. De la Administración Pública Paraestatal del Estado o los Municipios, cuando actúen con el carácter de autoridades;*
- IV. Por falta de contestación de las mismas autoridades, dentro de un término de treinta días naturales, a las promociones presentadas ante ellas por los particulares, a menos que las leyes y reglamentos fijen otros plazos o la naturaleza del asunto lo requiera;*
- V. En las que se determine la existencia de una obligación fiscal en cantidad líquida o se den las bases para su liquidación;*
- VI. Los que nieguen la devolución de un ingreso indebidamente percibido o cuya devolución proceda de conformidad con las disposiciones fiscales del Estado y de los Municipios;*
- VII. Los que impongan multas por infracción a las normas administrativas estatales y municipales;*
- VIII. Los que causen un agravio en materia fiscal distinto al que se refieren las fracciones anteriores;*
- IX. Los que se originen por fallos en licitaciones públicas y la interpretación y cumplimiento de contratos públicos, de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios celebrados por las dependencias y entidades paraestatales de la Administración Pública del Estado, así como las homólogas en la administración pública municipal;*
- X. Los que requieran el pago de garantías a favor del Estado o los Municipios, así como de sus organismos descentralizados y las empresas de participación del Estado;*

- XI. Los dictados por las autoridades administrativas que pongan fin a un procedimiento administrativo, a una instancia o resuelvan un expediente, en los términos de la legislación de la materia en el Estado;*
- XII. Los recursos en contra de las resoluciones que se indican en el presente Código y demás disposiciones legales aplicables;*
- XIII. Los que se configuren por negativa ficta por el transcurso del plazo que señalen los Códigos Fiscales del Estado y Municipal, el presente Código y otras leyes, o en su defecto, en el plazo de cuatro meses a partir de la recepción por parte de las autoridades demandadas competentes de la última promoción presentada por el particular y las que nieguen la expedición de la constancia de haberse configurado la resolución afirmativa ficta, cuando ésta se encuentre prevista por la ley que rija a dichas materias.*
- XIV. En los que se demande la afirmativa ficta, cuando lo establezcan expresamente las disposiciones legales aplicables y en los plazos que éstas determinen;*
- XV. Las que promuevan las autoridades para que sean nulificadas las resoluciones fiscales y administrativas favorables a las personas físicas o morales y que causen una lesión a la hacienda pública del Estado o de la hacienda pública municipal, o se hayan emitido en contravención con las disposiciones legales o reglamentarias que los rigen, y que se promoverá mediante el juicio de lesividad;*
- XVI. Resolver los procedimientos jurisdiccionales en materia de responsabilidad patrimonial del estado, así como fijar los montos de indemnización y en su caso, preverá la repetición en contra de los servidores públicos que afecten el patrimonio de los entes públicos estatales o municipales, en los términos que prevea la ley de la materia;*
- XVII. Las resoluciones definitivas por las que se impongan sanciones administrativas a los servidores públicos en términos de la legislación aplicable, así como contra las que decidan los recursos administrativos previstos en dichos ordenamientos;*
- XVIII. Aprobar, modificar o dejar sin efectos la jurisprudencia y tesis que se deriven de las sentencias del Tribunal, y*
- XIX. Las demás atribuciones que expresamente se señalen en la Constitución Federal, en la Constitución Local, la Ley General, el presente Código y en otras leyes aplicables.*
...”

Así como para imponer las sanciones a los servidores públicos por las responsabilidades administrativas que la ley determine como graves y a los particulares que participen en actos vinculados con dichas responsabilidades, así como, fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales.

Finalmente, sus atribuciones como integrante del Sistema Estatal Anticorrupción son de suma importancia en el combate a la impunidad y corrupción y se reflejan en la determinación de responsabilidades e imposición de sanciones a las faltas graves, que, en su caso, cometan las personas servidoras públicas.

1.1.2. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El presente Proyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2023, se encuentra elaborado en cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, el Código de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo y los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

Para este proyecto de Presupuesto basado en Resultados se trabajó en un programa presupuestario derivado del Plan Estatal de Desarrollo, mismo, que junto a sus componentes los programas presupuestarios se enlistan como sigue:

- **Impartición de justicia administrativa.**
- **Gestión y apoyo institucional.**

El beneficio directo a la sociedad se refleja en el número de gobernados que reciben justicia al amparo de lo establecido en el Código de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, así como de lo establecido en el Sistema Estatal Anticorrupción, destacando que conforme a las cifras oficiales del último censo poblacional presentado por el Instituto Nacional de Geografía e Informática de 2015, esta Entidad Federativa tiene más de 1,501,562 habitantes, lo que implica, conforme a esa cifra, que la media aritmética dividida entre el número de Magistrados que integran el Tribunal de Justicia Administrativa, arroja la existencia de un juzgador en materia administrativa por cada 300,312 personas en promedio, solo por dar un referente.

El inicio de operaciones del Tribunal fue en enero del año 2018, siendo que la H. XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, aprobó dotar la cantidad inicial de \$15,000,000.00 (son: quince millones de pesos 00/100 M.N.); no obstante y por necesidades propias de operación este Órgano Jurisdiccional requirió de manera urgente una ampliación en su presupuesto inicial, razón por la cual la Secretaría de Finanzas y Planeación le otorgó la ampliación solicitada por la cantidad de \$36,057,920.00 (son: treinta y seis millones cincuenta y siete mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.), por lo que para el ejercicio 2018, este Tribunal contó con un presupuesto por la cantidad de \$51,057,920.00 (son: cincuenta y un millones cincuenta y siete mil novecientos veinte pesos, 00/100 M.N.).

Para realizar la estimación de los egresos, se tomaron en cuenta los siguientes elementos:

1.2. SERIE HISTÓRICA 2018-2022 DEL RESULTADO DE LOS EGRESOS.

La serie histórica 2018-2022 de resultados de los egresos se integra como sigue:

CAPÍTULO	EJERCIDO 2018
1000	\$38,263,116.00
2000	\$2,160,084.00
3000	\$5,634,720.00
5000	\$5,000,000.00
TOTAL	\$51,057,920.00

Ahora bien, en lo que respecta al Ejercicio Fiscal 2019, este H. Tribunal presentó a la H. XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, a través del oficio número TJA/PRES/712/2018, el proyecto de presupuesto, el cual ascendía a la cantidad de \$110,183,709.31 (son: ciento diez millones ciento ochenta y tres mil setecientos nueve pesos 31/100 M.N.) del cual se le asignó un total de \$35,000,000.00 (son: treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) tal como aparece en el Anexo 19 del Decreto 297, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo en fecha 10 de enero de 2019, quedando como sigue:

CAPÍTULO	PRESUPUESTO APROBADO 2019
1000	\$21,049,601.88
2000	\$1,349,692.81
3000	\$12,600,705.31
TOTAL	\$35,000,000.00

Al ser este presupuesto claramente insuficiente para hacer frente a las necesidades básicas como lo es el pago de salarios y otros servicios básicos, con base en los datos históricos, contables y presupuestales del ejercicio fiscal 2018, se solicitó una ampliación presupuestal a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo por el importe de \$29,752,422.19 (son: veintinueve millones setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos veintidós pesos 19/100 M.N.), siendo que la Secretaría de Finanzas y Planeación le otorgó al Tribunal una ampliación presupuestal por un total de \$25,000,000.00 (son: veinticinco millones de pesos 0/100 M.N.), por lo cual el H. Pleno de este Tribunal optó por tomar la decisión de distribuir la ampliación en los términos siguientes:

Capítulo	Presupuesto Aprobado 2019	Solicitud de ampliación	Ampliación Autorizada	Distribución final de la ampliación	Presupuesto 2019 Final
1000	21,049,601.88	29,752,422.19	25,752,422.00	28,568,114.19	49,617,716.07
2000	1,349,692.81			- 259,159.90	1,090,532.91
3000	12,600,705.31		- 752,422.00	- 3,653,181.45	8,947,523.86
5000				344,227.16	344,227.16
TOTAL	35,000,000.00	29,752,422.19	25,000,000.00	25,000,000.00	60,000,000.00

Así mismo, optó este Tribunal por priorizar la aplicación de los recursos necesarios para el ejercicio del gasto, al mes de agosto se advirtió en la información financiera que el presupuesto al cierre del mes de julio resultaba insuficiente para sufragar los servicios como son los "Básicos e Irreductibles", siendo así se solicitó otra ampliación a la Secretaría de Finanzas y Planeación por el importe de \$4,000,000.00 (son: cuatro millones de pesos 00/100 M.N.); misma que fue aprobada por un total de \$2,200,000.00 (son: dos millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), quedando el presupuesto 2019 como sigue:

Capítulo	Presupuesto 2019	Solicitud de Ampliación	Ampliación Autorizada	Distribución final de la ampliación	Presupuesto 2019 Final
1000	49,617,716.07		2,200,000.00		49,617,716.07
2000	1,090,532.91	542,500.00		745,100.00	1,835,632.91
3000	8,947,523.86	1,454,900.00		1,454,900.00	10,402,423.86
5000	344,227.16	2,002,600.00			344,227.16
TOTAL	60,000,000.00	4,000,000.00	2,200,000.00	2,200,000.00	62,200,000.00

Finalmente se aprobó para este H. Tribunal una ampliación en el Capítulo 1000 Servicios Personales, por un total de \$58,324.82 (son: cincuenta y ocho mil trescientos veinticuatro pesos 82/100 M.N.), con la finalidad de sufragar el gasto correspondiente a la compactación salarial de personal jurisdiccional, por motivo de su periodo de jubilación, quedando el presupuesto como sigue:

CAPÍTULO	PRESUPUESTO APROBADO 2019
1000	\$49,676,040.90
2000	\$ 1,835,632.91
3000	\$10,402,423.86
5000	\$344,227.16
TOTAL	\$62,258,324.83

Respecto al Ejercicio Fiscal 2020, este H. Tribunal presentó a la H. XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo, a través del oficio número TJA/PRES/293/2019, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, el cual ascendía a la cantidad de \$110,447,112.45 (son: ciento diez millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ciento doce pesos 45/100 M.N.); del cual se le notifica a este H. Tribunal mediante el oficio número DIP-JPRC-CHPC-011-12-2019, la aprobación del presupuesto por la cantidad de \$66,667,441.00 (son: sesenta y seis millones seiscientos sesenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 0/100 M.N.) tal como se aprecia en el Decreto 016 por el que se aprueba el presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2020, mismo que establece en su Segundo Artículo Transitorio que el recurso adicional de libre disposición contemplado para este H. Tribunal se asigna para la operación de su Órgano Interno de Control, ¹ quedando como sigue:

Capítulo	Presupuesto Aprobado 2020
1000	\$53,727,417.69
2000	\$1,835,633.00
3000	\$11,104,390.31
TOTAL	\$66,667,441.00

Cabe señalar que, el presupuesto referido no permitía la plena operatividad de este H. Tribunal, se solicitó mediante el oficio número TJA/PRES/DA/001/I/2020, la ampliación presupuestal por el importe de \$24,714,471.00 (son: veinticuatro millones setecientos catorce mil cuatrocientos setenta y un pesos 00/100 M.N.) del cual fue autorizada la cantidad de \$2,100,000.00 (son: dos millones cien mil pesos 00/100 M.N.) ²

Durante el Ejercicio Fiscal 2020, la pandemia por COVID-19 causó que el Gobierno del Estado afrontara una situación apremiante y en ese contexto, la Secretaría de Finanzas y

¹ De igual manera, en el Tercer Artículo Transitorio establece que dichos recursos son de carácter eventual y aplicaran por única ocasión, por lo cual no se consideran como base para la integración de pisos presupuestales para ejercicios fiscales posteriores.

² Mediante oficio Secretaría de Finanzas y Planeación/SSPHCP/DPPP/DOSP/100820-0003/VIII/2020.

Planeación del Estado notificó a este Órgano autónomo la reducción presupuestal a los entes del Sector Gobierno, mismo que este H. Tribunal atendió mediante oficio TJA/DA/PRES/022/V/2020 y en el que se redujo un total de \$610,510.67 (son: seiscientos diez mil quinientos diez pesos 67/100 M.N.) del presupuesto otorgado para el Ejercicio Fiscal 2020, mismo que quedó como a continuación se describe:

Capítulo	Presupuesto Aprobado 2020
1000	\$53,727,418.00
2000	\$1,900,612.50
3000	\$12,528,899.83
TOTAL	\$68,156,930.33

De igual modo, cabe mencionar que, para el ejercicio fiscal 2021, mediante el oficio número TJA/PRES/DA/047/XI/2020 se presentó ante la H. XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, mismo que ascendía a un importe de \$124,111,575.77 (son: ciento veinticuatro millones ciento once mil quinientos setenta y cinco pesos 77/100, moneda nacional), del cual le fue aprobado a este Tribunal un presupuesto por la cantidad de \$66,667,441.00 (son: Sesenta y seis millones seiscientos sesenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 00/100 MN.), que, como en años anteriores al no ajustarse al presupuesto óptimo para el desempeño de las funciones más elementales, se solicitó mediante el oficio número TJA/PRES/SA/007/III/2021 una ampliación presupuestal por el importe de \$24,717,471 (son: veinticuatro millones setecientos diecisiete mil cuatrocientos setenta y un pesos 00/100 M.N.), mismo que fue aprobado por un total de \$2,585,000.00 (son: dos millones quinientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), quedando de la siguiente forma:

Capítulo	Presupuesto Aprobado 2021
1000	\$53,727,418.00
2000	\$1,835,633.00
3000	\$13,689,390.00
TOTAL	\$69,252,441.00

En este mismo sentido, por lo que corresponde al ejercicio presupuestal 2022 se presentó ante la H. XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo, mediante el oficio número TJA/PRES/SA/061/XI/2021, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, por un total de \$125,344,465.00 (son: ciento veinticinco millones trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), del cual le fue aprobado a

este Tribunal un presupuesto por la cantidad de \$69,967,441.00 (son: sesenta y nueve millones novecientos sesenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 00/100 M. N.), como a continuación se describe:

Capítulo	Presupuesto Vigente 2022
1000	\$53,727,418.00
2000	\$1,835,633.00
3000	\$13,950,441.00
5000	\$453,949.00
TOTAL	\$69,967,441.00

1.3. PROYECCIÓN DE LOS EGRESOS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022.³

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PROYECCIÓN DE LOS EGRESOS 2022							
Objeto del gasto	Aprobado 2022	Ampliaciones / reducciones	Presupuesto vigente 2022	Ejercido 2022 (ENE-SEP)	Por ejercer 2022 (OCT-DIC)	Proyección 2022	
1000 Servicios Personales	\$53,727,418.00	\$0.00	\$53,727,418.00	\$29,774,950.55	\$23,952,467.45	\$53,727,418.00	
11000 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$10,365,031.22	\$31,593.53	\$10,396,624.75	\$6,401,409.81	\$3,995,214.94	\$10,396,624.75	
12000 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$0.00	\$276,843.76	\$276,843.76	\$123,068.28	\$153,775.48	\$276,843.76	
13000 Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$37,013,952.05	-\$180,259.80	\$36,833,692.25	\$19,788,405.38	\$17,045,286.87	\$36,833,692.25	
14000 Seguridad Social	\$2,864,297.32	\$5,578.33	\$2,869,875.65	\$1,712,699.47	\$1,157,176.18	\$2,869,875.65	

³ El método para la proyección de ingresos y egresos del Tribunal de Justicia Administrativa se realizó con base en los Criterios Generales de Política Económica, tal como se menciona el artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, teniendo como criterio el crecimiento anual del ingreso y ejercicio del gasto del 2.5%; comprendiendo la ministración del 100% del presupuesto autorizado por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

15000	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$2,707,573.78	\$31,711.42	\$2,739,285.20	\$1,549,802.44	\$1,189,482.76	\$2,739,285.20
17000	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$776,563.63	-\$165,467.24	\$611,096.39	\$199,565.17	\$411,531.22	\$611,096.39
20000	Materiales y Suministros	\$1,835,633.00	\$0.00	\$1,835,633.00	\$894,331.68	\$941,301.32	\$1,835,633.00
21000	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$829,029.00	-\$62,208.56	\$766,820.44	\$296,772.84	\$470,047.60	\$766,820.44
22000	Alimentos y Utensilios	\$31,000.00	\$36,390.01	\$67,390.01	\$62,467.48	\$4,922.53	\$67,390.01
24000	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$63,952.00	-\$1,475.43	\$62,476.57	\$18,372.89	\$44,103.68	\$62,476.57
26000	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$804,152.00	\$0.00	\$804,152.00	\$467,020.66	\$337,131.34	\$804,152.00
27000	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$64,500.00	-\$2,180.00	\$62,320.00	\$0.00	\$62,320.00	\$62,320.00
29000	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$43,000.00	\$29,473.98	\$72,473.98	\$49,697.81	\$22,776.17	\$72,473.98
30000	Servicios Generales	\$13,950,441.00	\$0.00	\$13,950,441.00	\$7,481,791.22	\$6,468,649.78	\$13,950,441.00
31000	Servicios Básicos	\$723,948.00	\$669.03	\$724,617.03	\$443,317.78	\$281,299.25	\$724,617.03
32000	Servicios de Arrendamiento	\$6,615,286.00	-\$27,296.40	\$6,587,989.60	\$3,939,233.00	\$2,648,756.60	\$6,587,989.60
33000	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$2,065,876.00	\$27,900.00	\$2,093,776.00	\$1,391,121.63	\$702,654.37	\$2,093,776.00

34000	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$51,408.00	\$186.08	\$51,594.08	\$18,995.39	\$32,598.69	\$51,594.08
35000	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$710,712.00	\$7,359.03	\$718,071.03	\$545,430.85	\$172,640.18	\$718,071.03
36000	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$36,000.00	\$13,718.40	\$49,718.40	\$39,718.40	\$10,000.00	\$49,718.40
37000	Servicios de Traslado y Viáticos	\$489,000.00	-\$72,482.50	\$416,517.50	\$210,207.55	\$206,309.95	\$416,517.50
38000	Servicios Oficiales	\$0.00	\$19,188.55	\$19,188.55	\$18,128.50	\$1,060.05	\$19,188.55
39000	Otros Servicios Generales	\$3,258,211.00	\$30,757.81	\$3,288,968.81	\$875,638.12	\$2,413,330.69	\$3,288,968.81
50000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$453,949.00	\$0.00	\$453,949.00	\$141,201.80	\$312,747.20	\$453,949.00
51000	Mobiliario y Equipo de Administración	\$253,949.00	-\$48,024.00	\$205,925.00	\$33,386.80	\$172,538.20	\$205,925.00
56000	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$200,000.00	\$48,024.00	\$248,024.00	\$107,815.00	\$140,209.00	\$248,024.00
TOTALES		\$69,967,441.00	\$0.00	\$69,967,441.00	\$38,292,275.25	\$31,675,165.75	\$69,967,441.00

1.4. PRE-CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Presupuesto del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2023

Conforme Transitorio Tercero del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015, y los artículos 182, 184, 200, apartado A, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, el Tribunal aprobará su proyecto de presupuesto, con sujeción a las disposiciones contenidas en la Constitución Local, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado, y demás disposiciones legales aplicables, y lo ejercerá con autonomía y conforme

a la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo y las disposiciones legales aplicables, bajo los principios de legalidad, certeza, independencia, honestidad, responsabilidad y transparencia, eficiencia, eficacia, rendición de cuentas, austeridad, racionalidad y bajo estos principios, estará sujeto a la evaluación y control de los órganos competentes.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa para el Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2023 considera un monto total de \$65,702,339.00 (Son: sesenta y cinco millones setecientos dos mil trescientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.), mismo que con base en los antecedentes de los proyectos de presupuesto mencionados previamente, ha sido integrado tomando en cuenta las necesidades mínimas indispensables para el cumplimiento eficaz y oportuno de sus atribuciones y competencias relativas a la impartición de justicia

En línea con lo anterior, se sigue una política de presupuestación y gasto que parte de la generación de beneficios para la sociedad en su conjunto, con el mínimo indispensable de recursos para garantizar este fin, cumpliendo sus objetivos y funciones sustantivas, considerando la aplicación de medidas de ahorro y austeridad que garanticen el ejercicio eficaz y eficiente del gasto.

Objetivo

El objetivo del Tribunal es impartir justicia en los juicios contenciosos administrativos, para lo cual emite fallos fundados e imparciales que permiten garantizar a los ciudadanos la legalidad en el accionar del Tribunal.

A fin de que la impartición de justicia sea accesible, pronta y expedita para toda la población en el territorio Estatal, por lo que resulta fundamental mantener la actuación de sus 4 Salas Unitarias así como del Pleno, cuando los Magistrados actúan de manera colegiada, para que la resolución de los juicios y medios de impugnación se otorguen en forma oportuna, lo cual implica una estructura administrativa suficiente que acerque la justicia administrativa, en sus materias especializadas, a todos los ciudadanos del Estado de Quintana Roo.

Lo anterior está vinculado en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, de la Agenda 2030 que establece "Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles"; Meta 16.3 "Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos".

1.5. METODO PARA LA PROYECCIÓN DE EGRESOS.

Orientación del Gasto

En materia de Servicios Personales, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Tribunal para el ejercicio fiscal 2023, requiere del fortalecimiento de su plantilla jurisdiccional, el cual atiende las actividades sustantivas del Tribunal, así como del personal funcional y administrativo que permitirá brindar el soporte que requiere la actividad jurisdiccional, sin embargo, se conserva la plantilla del Ejercicio Fiscal 2022.

En materia de operación, los recursos solicitados serán destinados principalmente a la realización de proyectos sustantivos en cumplimiento a las atribuciones y mandatos establecidos en la Constitución Política Local y el Código de Justicia Administrativa del Estado del Estado de Quintana Roo, así como los servicios generales para dar soporte a su operación, y pago de compromisos plurianuales.

En especial resulta indispensable garantizar la suficiencia de recursos en las vertientes siguientes:

1) Implementación de un Sistema de Gestión Judicial, a través del desarrollo de una infraestructura tecnológica que permita garantizar la función jurisdiccional de manera electrónica; la sistematización de modelos y procedimientos eficientes, así como el seguimiento de los asuntos y la generación de estadísticas, así como la evaluación de la labor del miembro del equipo a quien se asigna dicha función haciendo más eficiente la impartición de justicia, sin embargo ante la insuficiencia presupuestal, se omite para el Ejercicio Fiscal 2022.

2) Pagar los arrendamientos de las instalaciones en las que se brindan los servicios a la sociedad;

3) Asegurar los recursos para cubrir los compromisos plurianuales del Tribunal, y garantizar que las Salas Unitarias con domicilio en las ciudades de Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad y Cancún, Municipio de Benito Juárez, así como del edificio sede del Tribunal, ubicado en la Ciudad de Chetumal, del Estado de Quintana Roo, se mantengan en condiciones óptimas para su operación, así como contar con los recursos materiales, financieros, técnicos y humanos que se requieren para el funcionamiento del Tribunal, en beneficio de las personas servidoras públicas y de los usuarios en general.

Ahora bien, conforme a las atribuciones otorgadas al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, el personal jurisdiccional requiere contar con un esquema de ingreso, promoción, permanencia y retiro, que garantice la profesionalización y especialización permanente de las personas servidoras públicas que lo integran, al atender materias específicas de alta complejidad.

En este punto, cabe la pena resaltar que el mayor porcentaje de las plazas del Tribunal se dedica a las funciones jurisdiccionales.

En este sentido, los recursos que permitan el correcto funcionamiento del Tribunal son de suma importancia, ya que es uno de los mecanismos con los que cuenta la sociedad para la defensa de sus intereses sobre las decisiones del Estado, y que a la vez legitima el interés de este para actuar con justicia ante los ciudadanos. Todo ello confirma el carácter esencial del Tribunal para el funcionamiento del Estado de Quintana Roo.

1.5.1. OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS.

Programa presupuestario	Objetivo	Tipo	Categoría	Indicador
E020 - Impartición de Justicia Administrativa	Contribuir a establecer una administración pública ordenada, controlada y transparente en la obtención de resultados y materialización de sus metas, que garantice la efectiva rendición de cuentas y el combate frontal a la corrupción mediante el estricto apego a la legalidad.	Componente	Gestión	Porcentaje de procesos jurisdiccionales resueltos respecto de los radicados
		Componente	Gestión	Procesos jurisdiccionales atendidos por faltas administrativas graves
Gestión y apoyo institucional	Contribuir a consolidar la Gestión para Resultados como un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que permita la creación de valor público en la administración pública estatal., mediante acciones de facilitación para el cumplimiento de metas sustantivas	Componente: Actividades de facilitación (apoyo) desarrolladas para el cumplimiento de metas de las áreas sustantivas	Gestión	Porcentaje de cumplimiento programático de metas sustantivas de la institución

1.5.2. MATRIZ DE INDICADOR POR RESULTADOS PARA EL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS EJERCICIO 2023.

Programa Presupuestario				
Programa Presupuestario:	E020 - Impartición de Justicia Administrativa		Unidad Responsable:	4106-1101 - Despacho del Magistrado Presidente
Alineación al Plan Estatal de Desarrollo (P.E.D.)				
Eje	Programa del P.E.D.		Objetivo	Estrategia
2 - Gobernabilidad, Seguridad y Estado de Derecho	Gobernabilidad	2-06 - Garantizar un gobierno confiable, humanista, cercano a sus gobernados, conciliador y abierto al diálogo y la negociación, que atienda las demandas sociales y garantice la gobernabilidad, las libertades, la paz y armonía social.		2-06-01 - Implementar una agenda ciudadana que incluya canales de comunicación y diálogo congruentes tanto con los gobiernos municipales y federal como con la sociedad.
Alineación al Programa de Desarrollo (P.D.)				
Programa de Desarrollo	Tipo de P.D.	Tema	Objetivo	Estrategia
28 - Actualización del Programa Institucional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo	Institucional	Impartición de Justicia Administrativa	28-01 - La justicia administrativa como un elemento fundamental para garantizar el respeto a los derechos humanos frente a los actos del Estado que tiene encomendados para cumplir con los fines colectivos será enriquecida en la medida en que van transformándose las necesidades sociales y la dinámica del propio Estado para hacer frente a las prerrogativas de la colectividad	28-01-01 - La justicia administrativa llegara a la administración Pública Estatal y municipal, y los particulares, llevando acabo los procesos jurisdiccionales atendiendo como máximo la honestidad, imparcialidad, excelencia y calidad en el servicio, respeto a los Derechos Humanos, transparencia, rendición de cuentas, justicia pronta, ética, juzgar con perspectiva de género y la capacitación.
Alineación Funcional				
Finalidad:	1 - Gobierno		Función:	12 - Justicia

Formato 4 x 4				
Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Fin	F - Contribuir a establecer una administración pública ordenada, controlada y transparente en la obtención de resultados y materialización de sus metas, que garantice la efectiva rendición de cuentas y el combate frontal a la corrupción mediante el estricto apego a la legalidad.	PED611 - Índice de Desarrollo Democrático de México	Índice de Desarrollo Democrático de México (IDD-MEX), Estudio anual realizado Fundación Konrad Adenauer Stiftung, Pollit, Instituto Nacional Electoral, Centro de Estudios Políticos y Sociales, Confederación USEM (asociación de empresarios y líderes sociales), Colegio de México, A.C., https://idd-mex.org/estudios-y-datos/	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público continúa haciendo las evaluaciones en las entidades federativas
Propósito	P - Garantizar el Estado de Derecho mediante la resolución de controversias que se suscitan entre la	2801IO1 - Porcentaje de procesos jurisdiccionales resueltos respecto de los radicados	Libro de Gobierno de la Secretaría General de Acuerdos y Salas Unitarias	Los asuntos recibidos cumplen con los requisitos para ser resueltos como lo establece el Código de Justicia
Componente	C01 - Procesos jurisdiccionales atendidos	C01 - porcentaje de procesos jurisdiccionales resueltos respecto de los radicados	Libro de gobierno de la Secretaría General de Acuerdos y Salas Unitarias del TJAQROO	Los asuntos recibidos no relacionados a faltas administrativas graves, cumplen con los requisitos para
Actividad	C01.A01 - admisión de los medios de impugnación	C01ACT1 - Porcentaje de asuntos admitidos respecto de los radicados	Libro de gobierno de la Secretaría General de Acuerdos y Salas Unitarias del TJAQROO	El TJAQROO admite medios de impugnación de los que fueron radicados
Actividad	C01.A02 - Emisión de resoluciones de las distintas etapas procesales	C01ACT2 - Porcentaje de resoluciones respecto de los asuntos radicados	Libro de gobierno de la Secretaría General de Acuerdos y Salas Unitarias del TJAQROO	Se emiten las resoluciones jurisdiccionales al que hace referencia el artículo 72 del Código de Procedimientos
Actividad	C01.A03 - Realización de notificaciones de los distintos procesos jurisdiccionales.	C01ACT3 - Porcentaje de notificaciones realizadas respecto de los asuntos radicados	Libro de gobierno de la Secretaría General de Acuerdos y Salas Unitarias del TJAQROO	Existen procesos jurisdiccionales que notificar
Componente	C02 - Procesos jurisdiccionales atendidos por faltas administrativas graves	C02 - Procesos jurisdiccionales atendidos por faltas administrativas graves	Libro de gobierno de la Secretaría General de Acuerdos y Salas Unitarias del TJAQROO	Los asuntos recibidos relacionados con faltas administrativas graves cumplen con los requisitos para
Actividad	C02.A04 - Obtención de Certificaciones del personal del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, así como al Órgano Interno de Control, responsables de la detección, investigación, substanciación, resolución y sanción de faltas administrativas.	C02ACT4 - Porcentaje de certificaciones obtenidas, del personal del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, así como al Órgano Interno de Control, responsables de la detección, investigación, substanciación, resolución y sanción de faltas administrativas	Evidencia documental de las certificaciones	El Tribunal de Justicia Administrativa recibe los recursos presupuestales para poder contratar el servicio Certificaciones para el personal del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, así como al Órgano Interno de Control, responsables de la detección, investigación, substanciación, resolución y sanción de faltas administrativas.
Actividad	C02.A01 - Admisión de los medios de impugnación por faltas administrativas graves	C020ACT1 - Porcentaje de medios de impugnación admitidos respecto de los medios de impugnación radicados por faltas administrativas graves	Libro de gobierno de la Secretaría General de Acuerdos y Salas Unitarias del TJAQROO	El TJAQROO radica medios de impugnación para ser admitidos
Actividad	C02.A02 - Emisión de resoluciones de las distintas etapas procesales por faltas administrativas graves	C02ACT2 - Porcentaje de resoluciones respecto de los asuntos admitidos por faltas administrativas graves	Libro de gobierno de la Secretaría General de Acuerdos y Salas Unitarias del TJAQROO	Se emiten las resoluciones jurisdiccionales al que hace referencia el artículo 72 del Código de Procedimientos
Actividad	C02.A03 - Realización de notificaciones de los distintos procesos jurisdiccionales por faltas administrativas graves	C02ACT3 - Porcentaje de notificaciones realizadas respecto de Resoluciones emitidas por faltas administrativas graves	Libro de gobierno de la Secretaría General de Acuerdos y Salas Unitarias del TJAQROO	Existen procesos jurisdiccionales que notificar

Programa Presupuestario				
Programa Presupuestario:		Unidad Responsable:		4106-1101 - Despacho del Magistrado Presidente
Alineación al Plan Estatal de Desarrollo (P.E.D.)				
Eje	Programa del P.E.D.	Objetivo	Estrategia	
2 - Gobernabilidad, Seguridad y Estado de Derecho	Gobernabilidad	2-06 - Garantizar un gobierno confiable, humanista, cercano a sus gobernados, conciliador y abierto al diálogo y la negociación, que atienda las demandas sociales y garantice la gobernabilidad, las libertades, la paz y armonía social.	2-06-01 - Implementar una agenda ciudadana que incluya canales de comunicación y diálogo congruentes tanto con los gobiernos municipales y federal como con la sociedad quintanarroense en la búsqueda de consolidar la gobernabilidad y el estado de derecho.	
Alineación al Programa de Desarrollo (P.D.)				
Programa de Desarrollo	Tipo de P.D.	Tema	Objetivo	Estrategia
28 - Actualización del Programa Institucional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo	Institucional	Impartición de Justicia Administrativa	28-01 - La justicia administrativa como un elemento fundamental para garantizar el respeto a los derechos humanos frente a los actos del Estado que tiene encomendados para cumplir con los fines colectivos será enriquecida en la medida en que van transformándose las necesidades sociales y la dinámica del propio Estado para hacer frente a las prerrogativas de la colectividad	28-01-01 - La justicia administrativa llegara a la administración Pública Estatal y municipal, y los particulares, llevando acabo los procesos jurisdiccionales atendiendo como máxime la honestidad, imparcialidad, excelencia y calidad en el servicio, respeto a los Derechos Humanos, transparencia, rendición de cuentas, justicia pronta, ética, juzgar con perspectiva de género y la capacitación.
Alineación Funcional				
Finalidad:		Función:		12 - Justicia
Formato 4 x 4				
Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Fin	F - Contribuir a consolidar la Gestión para Resultados como un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que permita la creación de valor público en la administración pública estatal., mediante acciones de facilitación para el cumplimiento de metas sustantivas	PED1911 - Índice General de Avance en PbR SED	Secretaria de Hacienda y Crédito Público.	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público continúa haciendo las evaluaciones en las entidades federativas
Propósito	P - La Administración Pública Estatal mejora la calidad del gasto público y promueve una adecuada rendición de cuentas	09O1IO2 - Porcentaje de cumplimiento programático de metas sustantivas del Gobierno del Estado	SEFIPLAN	Las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados, Entidades Paraestatales y Organismos Autónomos cumplen con las metas sustantivas
Componente	C01 - Actividades de facilitación (apoyo) desarrolladas para el cumplimiento de metas de las áreas sustantivas	M01C01 - Porcentaje de cumplimiento programático de metas sustantivas de la institución	Informe Anual de Actividades del TJAQROO	Las áreas sustantivas programan metas realistas de lograrse
Actividad	C01.A01 - Asistencia a las áreas sustantivas en funciones administrativas, jurídicas, de planeación, relaciones públicas u otras funciones de staff	M01C01A1 - Porcentaje del Presupuesto Devengado destinado a las áreas staff	Avances de Gestión Financiera reportada a la ASEQROO	Las áreas sustantivas solicitan con oportunidad funciones administrativas, jurídicas, de planeación, relaciones públicas u otras funciones de staff

1.5.3. EJES RECTORES.

ALINEACIÓN ESTRATÉGICA Y FUNCIONAL POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
Programa Presupuestario / Nivel de Objetivo		Alineación Estratégica		Alineación Funcional	Objetivo
		Plan Estatal de Desarrollo		Programa de Desarrollo	
EB20 - Impartición de Justicia Administrativa					
FN	2-06 - Garantizar un gobierno confiable, humanista, cercano a sus gobernados, conciliador y abierto al diálogo y la negociación, que atienda las demandas sociales y garantice la gobernabilidad, las libertades, la paz y armonía social.	NO APLICA		1 - Gobierno	F - Contribuir a establecer una administración pública ordenada, controlada y transparente en la obtención de resultados y materialización de sus metas, que garantice la efectiva rendición de cuentas y el combate frontal a la corrupción mediante el estricto apego a la legalidad.
PROPÓSITO	NO APLICA		28-01 - La justicia administrativa como un elemento fundamental para garantizar el respeto a los derechos humanos frente a los actos del Estado que tiene encomendados para cumplir con los fines colectivos será enriquecida en la medida en que van transformándose las necesidades sociales y la dinámica del propio Estado para hacer frente a las prerrogativas de la colectividad	12 - Justicia	P - Garantizar el Estado de Derecho mediante la resolución de controversias que se suscitan entre la administración pública estatal, municipal y los particulares, así como las faltas administrativas graves.
COMPONENTE	2-06-01-01 - Garantizar el Estado de Derecho mediante el cumplimiento de las leyes respetando el pacto social		28-01-01-01 - Conocer y resolver las controversias que se suscitan entre la administración pública estatal y municipal y los particulares	121 - Impartición de Justicia / 1211 - Impartición de Justicia	C01 - Procesos jurisdiccionales atendidos
ACTIVIDAD	2-06-01-01 - Garantizar el Estado de Derecho mediante el cumplimiento de las leyes respetando el pacto social		28-01-01-02 - Recepcionar las demandas, recursos, promociones, documentos o correspondencia oficial dirigida al Tribunal, respetando los principios de reserva y secrecía	121 - Impartición de Justicia / 1211 - Impartición de Justicia	C01.A01 - admisión de los medios de impugnación
ACTIVIDAD	2-06-01-01 - Garantizar el Estado de Derecho mediante el cumplimiento de las leyes respetando el pacto social		28-01-01-01 - Conocer y resolver las controversias que se suscitan entre la administración pública estatal y municipal y los particulares	121 - Impartición de Justicia / 1211 - Impartición de Justicia	C01.A02 - Emisión de resoluciones de las distintas etapas procesales
ACTIVIDAD	2-06-01-01 - Garantizar el Estado de Derecho mediante el cumplimiento de las leyes respetando el pacto social		28-01-01-03 - Llevar a cabo las diligencias de notificación y demás diligencias actuariales de Pleno y de las Salas del Tribunal	121 - Impartición de Justicia / 1211 - Impartición de Justicia	C01.A03 - Realización de notificaciones de los distintos procesos jurisdiccionales.
COMPONENTE	2-06-01-01 - Garantizar el Estado de Derecho mediante el cumplimiento de las leyes respetando el pacto social		28-01-01-01 - Conocer y resolver las controversias que se suscitan entre la administración pública estatal y municipal y los particulares	121 - Impartición de Justicia / 1211 - Impartición de Justicia	C02 - Procesos jurisdiccionales atendidos por faltas administrativas graves
ACTIVIDAD	2-06-01-01 - Garantizar el Estado de Derecho mediante el cumplimiento de las leyes respetando el pacto social		28-01-01-01 - Conocer y resolver las controversias que se suscitan entre la administración pública estatal y municipal y los particulares	121 - Impartición de Justicia / 1211 - Impartición de Justicia	C02.A04 - Obtención de Certificaciones del personal del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, así como al Órgano Interno de Control, responsables de la detección, investigación, substanciación, resolución y sanción de faltas administrativas.
ACTIVIDAD	2-06-01-01 - Garantizar el Estado de Derecho mediante el cumplimiento de las leyes respetando el pacto social		28-01-01-02 - Recepcionar las demandas, recursos, promociones, documentos o correspondencia oficial dirigida al Tribunal, respetando los principios de reserva y secrecía	121 - Impartición de Justicia / 1211 - Impartición de Justicia	C02.A01 - Admisión de los medios de impugnación por faltas administrativas graves
ACTIVIDAD	2-06-01-01 - Garantizar el Estado de Derecho mediante el cumplimiento de las leyes respetando el pacto social		28-01-01-01 - Conocer y resolver las controversias que se suscitan entre la administración pública estatal y municipal y los particulares	121 - Impartición de Justicia / 1211 - Impartición de Justicia	C02.A02 - Emisión de resoluciones de las distintas etapas procesales por faltas administrativas graves
ACTIVIDAD	2-06-01-01 - Garantizar el Estado de Derecho mediante el cumplimiento de las leyes respetando el pacto social		28-01-01-03 - Llevar a cabo las diligencias de notificación y demás diligencias actuariales de Pleno y de las Salas del Tribunal	121 - Impartición de Justicia / 1211 - Impartición de Justicia	C02.A03 - Realización de notificaciones de los distintos procesos jurisdiccionales por faltas administrativas graves
M001 - Gestión y Apoyo Institucional					
FN	2-06 - Garantizar un gobierno confiable, humanista, cercano a sus gobernados, conciliador y abierto al diálogo y la negociación, que atienda las demandas sociales y garantice la gobernabilidad, las libertades, la paz y armonía social.	NO APLICA		1 - Gobierno	F - Contribuir a consolidar la Gestión para Resultados como un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que permita la creación de valor público en la administración pública estatal, mediante acciones de facilitación para el cumplimiento de metas sustantivas
PROPÓSITO	NO APLICA		28-01 - La justicia administrativa como un elemento fundamental para garantizar el respeto a los derechos humanos frente a los actos del Estado que tiene encomendados para cumplir con los fines colectivos será enriquecida en la medida en que van transformándose las necesidades sociales y la dinámica del propio Estado para hacer frente a las prerrogativas de la colectividad	12 - Justicia	P - La Administración Pública Estatal mejora la calidad del gasto público y promueve una adecuada rendición de cuentas
COMPONENTE	2-06-01-26 - Atender las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff.		28-01-01-08 - Atender las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff.	121 - Impartición de Justicia / 1211 - Impartición de Justicia	C01 - Actividades de facilitación (apoyo) desarrolladas para el cumplimiento de metas de las áreas sustantivas
ACTIVIDAD	2-06-01-26 - Atender las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff.		28-01-01-08 - Atender las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff.	121 - Impartición de Justicia / 1211 - Impartición de Justicia	C01.A01 - Asistencia a las áreas sustantivas en funciones administrativas, jurídicas, de planeación, relaciones públicas u otras funciones de staff

1.5.4. RIESGOS RELEVANTES.

En cuanto a los riesgos relevantes debe decirse que todo proceso jurisdiccional debe ceñirse a los plazos que la norma establece, máxime que en el ámbito de justicia administrativa, se prevé también la sustanciación de los incidentes de suspensión y medidas cautelares tanto provisionales como definitivas; lo que implica resolver las peticiones en breve término y en su contra procederá el recurso de reclamación, que es competencia del Pleno; motivo por el cual es indispensable garantizar que la impartición de justicia sea viable y expedita; en esa circunstancia, el ejercicio de la función requiere de una estructura de personal que contemple todas y cada de las figuras que intervienen en el proceso jurisdiccional, motivo por el cual se dotó parcialmente de suficiencia presupuestal a las plazas creadas dentro del ejercicio fiscal 2018 y paulatinamente en los ejercicios fiscales subsecuentes.

Asimismo, cuidando en todo momento el cumplimiento de las reformas a las leyes aplicables en las que se establecen mandatos de necesaria observancia, se consideró dentro del proyecto de presupuesto ciertas figuras que entraron en vigor en el anterior ejercicio fiscal como lo es el archivo, (de conformidad a la Ley General de Archivo), siendo que en ese rubro se contempla una estructura básica, como lo es una Dirección de archivo y sus áreas correspondientes.

Lo mismo ocurre en relación con el ámbito jurisdiccional, en el cual, en atención a los asuntos substanciados, tanto por el Pleno como por las Salas Unitarias, se han impugnado sus diversas resoluciones a través de los juicios de amparo, tanto indirecto como directo, mismos que aún se encuentran en trámite, por lo que la carga de trabajo crea la necesidad de mayor personal especializado. Por esta razón para el ejercicio 2023, es necesario prever la existencia de figuras como los Secretarios Proyectistas, los Oficiales Jurisdicciones y Administrativos así como los Secretarios de Sala, quienes en su conjunto refuerzan la labor jurisdiccional y administrativa, no obstante derivado de la insuficiencia presupuestal, la plantilla continuara siendo la misma del Ejercicio Fiscal 2022.

No debe soslayarse que derivado de la auditoria 19-AEMD-C-GOB-068-142 "Auditoria de Desempeño a los Programas Presupuestarios, Análisis de Matriz de Indicadores de Resultados y Revisión del Cumplimiento de los Objetivos, Metas e Indicadores", realizada por la Auditoria Superior del Estado de Quintana Roo, en el acta de acuerdos de fecha 29 de septiembre del año 2020 se estableció el compromiso de creación de la "Jefatura de Departamento de Presupuesto y Evaluación al Desempeño", estableciendo como fecha límite el 31 de diciembre de 2020, para dar cumplimiento a la creación de dicha área y así sea solventada la observación de auditoría realizada, no obstante cabe mencionar que, hasta la presente fecha no se ha obtenido la suficiencia presupuestal para habilitar la plaza en comento.

1.6. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

El gasto total previsto en el presente Presupuesto para el Ente Público asciende a la cantidad de **\$65,702,339.00 (Son: sesenta y cinco millones setecientos dos mil trescientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.).**

El Presupuesto total de Egresos en el ejercicio fiscal comprendido del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2023, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, se clasifica y distribuye de la siguiente manera:

1.6.1. CLASIFICACIÓN OBJETO DEL GASTO

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
Total		65,702,339.00
Servicios Personales		53,727,418.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente		10,476,248.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio		0.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales		36,930,149.00
Seguridad Social		2,891,693.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas		2,726,188.00
Previsiones		0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos		703,140.00
Materiales y Suministros		1,835,633.00
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales		753,123.00
Alimentos y Utensilios		47,648.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación		62,164.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		0.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos		804,152.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		97,000.00
Materiales y Suministros para Seguridad		0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores		71,546.00
Servicios Generales		10,139,288.00
Servicios Básicos		932,980.00
Servicios de Arrendamiento		4,121,318.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios		922,359.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		62,208.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		608,952.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad		0.00
Servicios de Traslado y Viáticos		298,199.00
Servicios Oficiales		0.00
Otros Servicios Generales		3,193,272.00
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		0.00

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 Clasificador por Objeto del Gasto	
	Importe
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas Sociales	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
Mobiliario y Equipo de Administración	0.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	0.00
Activos Intangibles	0.00
Inversión Pública	0.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
Obra Pública en Bienes Propios	0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00
Inversiones Financieras y otras Provisiones	0.00
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
Deuda Pública	0.00
Amortización de la Deuda Pública	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00

1.6.2. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	65,702,339.00
2.0.0.0.0 SECTOR PÚBLICO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00
2.1.0.0.0 SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	0.00
2.1.1.0.0 GOBIERNO GENERAL ESTATAL	0.00
2.1.1.1.0 Gobierno Estatal	0.00
2.1.1.1.1 Poder Ejecutivo	0.00
2.1.1.1.2 Poder Legislativo	0.00
2.1.1.1.3 Poder Judicial	0.00
2.1.1.1.4 Órganos Autónomos	0.00
2.1.1.1.4.1 Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo	65,702,339.00

1.6.3. CLASIFICACIÓN POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Unidades Administrativas	Importe
Total	65,702,339.00
Despacho del Magistrado Presidente	18,765,472.88
Secretaría de Administración	3,818,108.11
Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación	1,288,361.03
Unidad de Capacitación y Profesionalización	631,111.50
Unidad de Transparencia	631,146.70
Unidad de Asistencia Jurídica	642,023.50
Titular del Órgano de Control	4,711,655.50
Magistrados Numerarios Primera Sala Unitaria Chetumal	9,096,252.18
Magistrados Numerarios Segunda Sala Unitaria Playa del Carmen	8,698,817.27
Magistrados Numerarios Tercera Sala Unitaria Cancún	8,715,134.67
Magistrados Numerarios Cuarta Sala Unitaria Cancún	8,704,255.67

1.6.4. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	65,702,339.00
Gobierno	65,702,339.00
Desarrollo Social	0.00
Desarrollo Económico	0.00
Otras no clasificadas en funciones anteriores	0.00

1.6.5. CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	65,702,339.00
Gasto corriente	65,702,339.00
Gasto de capital	0.00
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	0.00
Pensiones y jubilaciones	0.00
Participaciones	0.00

1.6.6. PRIORIDADES DE GASTO

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Prioridades de Gasto	
Servicios personales	
Pago de nómina del personal Jurisdiccional y Administrativo	
Materiales y Suministros, Servicios Generales	
Suministro de materiales y servicios para el personal que resuelve las distintas etapas procesales.	
Servicios Generales	
Los Servicios Básicos al ser un reflejo de la operatividad de este Tribunal, se encuentran proyectados para el ejercicio fiscal 2023, considerando que será un Ejercicio Fiscal sin suspensiones laborales y este Tribunal contará con la aprobación de su estructura de personal optima, así como de los equipos de cómputo y administrativos para este personal, suponiendo de esta forma un mayor consumo de los servicios básicos.	
Los arrendamientos propuestos para el Ejercicio Fiscal 2023 y compuestas por el arrendamiento de edificios, fotocopiadoras, transporte, licencias informáticas, financiero, así como los contratos por servicios profesionales, servicios de vigilancia y servicio de limpieza sin indispensable para el correcto funcionamiento de la estructura del Tribunal.	
Servicios de mantenimiento: considera de la partida presupuestal 35101 a la 35701, las cuales intervienen en el mantenimiento correctivo y preventivo de los edificios, mobiliario administrativo, equipo de cómputo, así como otros equipos y herramientas	

1.6.7. PROGRAMAS Y PROYECTOS

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Programas y Proyectos	
Impartición de justicia administrativa	
Gestión y apoyo institucional	

1.6.8. CLASIFICACIÓN PROGRAMATICA Y SU ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Programas y Proyectos	
Total	65,702,339.00
Impartición de justicia administrativa	65,041,216.00
Gestión y apoyo institucional	661,123.00

1.6.9. SERVICIOS PERSONALES 2023.

1.6.9.1. DESGLOSE DE PERCEPCIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS, SEGURIDAD SOCIAL Y PREVISIONES.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

CLASIFICACIÓN	PARTIDA GENÉRICA	CONCEPTO	IMPORTE
ORDINARIAS	1130	Sueldos Base al Personal Permanente	9,944,644.00
	1340	Compensaciones	28,330,822.00
	1540	Prestaciones Contractuales	1,434,734.00
EXTRAORDINARIAS	1130	Sueldos Base al Personal Permanente	531,604.00
	1230	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00
	1310	Primas por años de servicio efectivos prestados	202,442.00
	1320	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	8,396,885.00
	1540	Prestaciones Contractuales	674,500.00
	1590	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	119,723.00
	1610	Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social	0.00
	1710	Estímulos	703,140.00
SEGURIDAD SOCIAL	1410	Aportaciones de Seguridad Social	1,052,924.00
	1420	Aportaciones a Fondos de Vivienda	497,232.00
	1430	Aportaciones al Sistema para el Retiro	1,161,037.00

	1440	Aportaciones para Seguros	180,500.00
	1510	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	497,231.00
TOTAL			53,727,418.00

1.6.9.2. ANALÍTICO DE PLAZAS.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO			
Analítico de plazas			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	hasta
MAGISTRADO PRESIDENTE	1	143,463.00	143,463.00
MAGISTRADO NUMERARIO	4	134,648.72	134,648.72
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL	1	90,320.56	90,320.56
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	1	82,155.76	82,155.76
SECRETARIO DE ADMINISTRACION	1	82,155.76	82,155.76
SECRETARIO DE SALA	8	57,692.34	57,692.34
SECRETARIO PARA PONENCIA EN PLENO	1	57,692.34	57,692.34
SECRETARIO PARTICULAR	5	54,807.84	54,807.84
COORDINADOR DE AUDITORÍAS, CONTROL Y EVALUACION	1	51,627.40	51,627.40
COORDINADOR DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTROL PATRIMONIAL	1	51,627.40	51,627.40
COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN Y NORMATIVIDAD	1	51,627.40	51,627.40
COORDINADOR DE VINCULACION INSTITUCIONAL	1	41,405.84	41,405.84
TITULAR DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	1	38,056.36	38,056.36
TITULAR DE LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN	1	38,056.36	38,056.36
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1	38,056.36	38,056.36
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA JURÍDICA	1	38,056.36	38,056.36

SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	1	29,335.84	29,335.84
SUBDIRECTOR DE FINANZAS Y CONTABILIDAD	1	29,335.84	29,335.84
SUBDIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	18,415.66	18,415.66
TITULAR DE LA UNIDAD DE AMPARO	1	27,450.08	27,450.08
SECRETARIO PROYECTISTA	4	27,450.08	27,450.08
TITULAR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO	1	19,298.70	19,298.70
TITULAR DEL DEPARTAMENTO JURISPRUDENCIA SISTEMATIZACIÓN DEL T.	1	19,298.70	19,298.70
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO JUDICIAL	1	19,298.70	19,298.70
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS	1	19,298.70	19,298.70
ACTUARIO	10	21,662.08	21,662.08
OFICIAL DE PARTES	9	16,093.80	16,093.80
ARCHIVISTA	4	18,207.48	18,207.48
AUXILIAR DE INFORMÁTICA	5	18,207.48	18,207.48
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	4	18,207.48	18,207.48
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	1	18,415.66	18,415.66
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "C"	1	15,929.42	15,929.42
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "D"	3	17,276.58	17,276.58
SECRETARIO EJECUTIVO "A"	1	17,276.58	17,276.58
SECRETARIO EJECUTIVO "B"	10	16,115.60	16,115.60
CHOFER	5	15,281.50	15,281.50
TOTALES	95		

1.6.9.3. CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORÍA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado						
Clasificación de Servicios Personales por Categoría						
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023						
(PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F) A. Personal Administrativo y de Servicio Público B. Magisterio C. Servicios de Salud (C=c1+c2) c1) Personal Administrativo c2) Personal Médico, Paramédico y afín D. Seguridad Pública E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2) e1) Código de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo F. Sentencias laborales definitivas	53,727,418.00					
	53,727,418.00					
	53,727,418.00					
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F) A. Personal Administrativo y de Servicio Público B. Magisterio C. Servicios de Salud (C=c1+c2) c1) Personal Administrativo c2) Personal Médico, Paramédico y afín D. Seguridad Pública E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2) e1) Nombre del Programa o Ley 1 e2) Nombre del Programa o Ley 2 F. Sentencias laborales definitivas						
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	53,727,418.00					

1.6.9.4. DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR PARTIDA GENÉRICA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO		
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN		
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES		
PARTIDA GENÉRICA	CONCEPTO	IMPORTE
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	10,476,248.00
1230	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00
1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	202,442.00
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	8,396,885.00
1340	COMPENSACIONES	28,330,822.00
1410	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1,052,924.00
1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	497,232.00
1430	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	1,161,037.00
1440	APORTACIONES PARA SEGUROS	180,500.00
1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	497,231.00
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	2,109,234.00
1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	119,723.00
1610	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
1710	ESTÍMULOS	703,140.00
Total		53,727,418.00

1.6.9.5. TABULADOR DE SUELDOS VIGENTE.

	Sueldo al personal de confianza	Compensación por servicios al personal de confianza	Canasta Básica	Ayuda de Despensa	Ayuda de Transporte	Apoyo de Vivienda	Total Percepciones Mensuales	ISSSTE	5% Fondo Ahorro	ISR	Total Retenciones	Total Liquido
MAGISTRADO PRESIDENTE	22,359.56	121,103.44	0.00	0.00	0.00	0.00	143,463.00	2,375.70	1,117.98	38,858.02	42,351.70	101,111.30
MAGISTRADO NUMERARIO	22,359.56	112,289.16	0.00	0.00	0.00	0.00	134,648.72	2,375.70	1,117.98	37,210.15	40,703.83	93,944.89
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL	22,359.56	67,961.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90,320.56	2,375.70	1,117.98	22,497.81	25,991.49	64,329.07
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	15,865.66	66,290.10	0.00	0.00	0.00	0.00	82,155.76	1,685.73	793.28	19,885.07	22,364.08	59,791.68
SECRETARIO DE ADMINISTRACION	15,865.66	66,290.10	0.00	0.00	0.00	0.00	82,155.76	1,685.73	793.28	19,885.07	22,364.08	59,791.68
SECRETARIO DE SALA	14,690.14	43,002.20	0.00	0.00	0.00	0.00	57,692.34	1,560.83	734.51	12,527.16	14,822.49	42,869.85
SECRETARIO PARA PONENCIA EN PLENO	14,690.14	43,002.20	0.00	0.00	0.00	0.00	57,692.34	1,560.83	734.51	12,527.16	14,822.49	42,869.85
SECRETARIO PARTICULAR	8,035.84	44,162.00	500.00	310.00	0.00	1,800.00	54,807.84	853.81	401.79	10,878.81	12,134.41	42,673.44
COORDINADOR DE VINCULACION INSTITUCIONAL	8,035.84	30,760.00	500.00	310.00	0.00	1,800.00	41,405.84	853.81	401.79	7,100.66	8,356.26	33,049.58
COORDINADOR DE AUDITORIAS, CONTROL Y EVALUACION	8,088.80	40,851.00	500.00	310.00	0.00	1,877.60	51,627.40	859.44	404.44	9,901.39	11,165.27	40,462.13
COORDINADOR DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTROL PATRIMONIAL	8,088.80	40,851.00	500.00	310.00	0.00	1,877.60	51,627.40	859.44	404.44	9,901.39	11,165.27	40,462.13
COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN Y NORMATIVIDAD	8,088.80	40,851.00	500.00	310.00	0.00	1,877.60	51,627.40	859.44	404.44	9,901.39	11,165.27	40,462.13
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	8,035.84	18,690.00	500.00	310.00	0.00	1,800.00	29,335.84	853.81	401.79	4,267.48	5,523.08	23,812.76
SUBDIRECTOR DE FINANZAS Y CONTABILIDAD	8,035.84	18,690.00	500.00	310.00	0.00	1,800.00	29,335.84	853.81	401.79	4,267.48	5,523.08	23,812.76

TITULAR DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	8,088.80	27,279.96	500.00	310.00	0.00	1,877.60	38,056.36	859.44	404.44	6,294.61	7,558.49	30,497.87
TITULAR DE LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN	8,088.80	27,279.96	500.00	310.00	0.00	1,877.60	38,056.36	859.44	404.44	6,294.61	7,558.49	30,497.87
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	8,088.80	27,279.96	500.00	310.00	0.00	1,877.60	38,056.36	859.44	404.44	6,294.61	7,558.49	30,497.87
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA JURÍDICA	8,088.80	27,279.96	500.00	310.00	0.00	1,877.60	38,056.36	859.44	404.44	6,294.61	7,558.49	30,497.87
SUBDIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	7,771.66	10,250.00	394.00	0.00	0.00	0.00	18,415.66	825.74	388.58	2,408.26	3,622.58	14,793.08
TITULAR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO	7,771.86	11,132.84	394.00	0.00	0.00	0.00	19,298.70	825.76	388.59	2,596.88	3,811.23	15,487.47
TITULAR DEL DEPARTAMENTO JURISPRUDENCIA SISTEMATIZACIÓN DEL T.	7,771.86	11,132.84	394.00	0.00	0.00	0.00	19,298.70	825.76	388.59	2,596.88	3,811.23	15,487.47
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO JUDICIAL	7,771.86	11,132.84	394.00	0.00	0.00	0.00	19,298.70	825.76	388.59	2,596.88	3,811.23	15,487.47
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS	7,771.86	11,132.84	394.00	0.00	0.00	0.00	19,298.70	825.76	388.59	2,596.88	3,811.23	15,487.47
TITULAR DE LA UNIDAD DE AMPARO	7,992.08	16,770.40	500.00	310.00	200.00	1,677.60	27,450.08	849.16	399.60	3,848.10	5,096.86	22,353.22
SECRETARIO PROYECTISTA	7,992.08	16,770.40	500.00	310.00	200.00	1,677.60	27,450.08	849.16	399.60	3,848.10	5,096.86	22,353.22
ACTUARIO	6,553.28	14,634.80	474.00	0.00	0.00	0.00	21,662.08	696.29	327.66	3,084.61	4,108.56	17,553.52
OFICIAL DE PARTES	5,910.40	9,719.40	464.00	0.00	0.00	0.00	16,093.80	627.98	295.52	1,897.36	2,820.86	13,272.94
ARCHIVISTA	5,704.08	10,743.40	500.00	310.00	200.00	750.00	18,207.48	606.06	285.20	2,072.02	2,963.28	15,244.20
AUXILIAR DE INFORMÁTICA	5,704.08	10,743.40	500.00	310.00	200.00	750.00	18,207.48	606.06	285.20	2,072.02	2,963.28	15,244.20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	5,704.08	10,743.40	500.00	310.00	200.00	750.00	18,207.48	606.06	285.20	2,072.02	2,963.28	15,244.20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	7,771.66	10,250.00	394.00	0.00	0.00	0.00	18,415.66	825.74	388.58	2,408.26	3,622.58	14,793.08

AUXILIAR ADMINISTRATIVO "C"	6,955.22	8,500.20	474.00	0.00	0.00	0.00	15,929.42	738.99	347.76	1,860.11	2,946.87	12,982.55
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "D"	6,955.22	9,847.36	474.00	0.00	0.00	0.00	17,276.58	738.99	347.76	2,147.87	3,234.62	14,041.96
SECRETARIO EJECUTIVO "A"	6,955.22	9,847.36	474.00	0.00	0.00	0.00	17,276.58	738.99	347.76	2,147.87	3,234.62	14,041.96
SECRETARIO EJECUTIVO "B"	6,719.50	7,286.10	500.00	310.00	200.00	1,100.00	16,115.60	713.95	335.98	1,550.43	2,600.35	13,515.25
CHOFER	5,654.08	7,867.42	500.00	310.00	200.00	750.00	15,281.50	600.75	282.70	1,447.03	2,330.48	12,951.02

1.7. INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES.

Se realizaron las gestiones ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por lo que se registró al Tribunal como patrón obligado y de esta manera se procedió a la incorporación de la plantilla de personal ante esta institución de Seguridad Social.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS

AVISO DE INCORPORACIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD AL RÉGIMEN DE LA LEY DEL I.S.S.S.T.E.

DEPENDENCIA O ENTIDAD		NÚMERO DE RAMO	
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD		23000	
Gobierno del Estado de Quintana Roo			
DOMICILIO: CALLE	NÚMERO	TELÉFONO	
Av. 22 de Enero	1	(983) 83 50 500 ext 41309	
LOCALIDAD O COLONIA			
Centro			
MUNICIPIO O DELEGACIÓN POLÍTICA (D.F.)			
Chetumal			
ENTIDAD		CÓDIGO POSTAL	
Quintana Roo		77000	

INFORMACIÓN OPERATIVA		INICIO DE ACTIVIDADES	
		DÍA	1 MES 11 AÑO 2018
TRABAJADORES	MCO. DE ASESURAMIENTO	NÚMERO DE PAGADURÍA	
	01	49300	
NOMBRE DE LA PAGADURÍA:			
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo			
FUNCIONARIO RESPONSABLE			
Lic. Marisol Canto Celis			
CARGO DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE			
Directora de Recursos Humanos			
			
FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE			



OFICIALÍA MAYOR
CIUDAD CHETUMAL
QUINTANA ROO MEX
2016 - 2022

SELO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

SELO DEL I.S.S.S.T.E.

COPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD

13 NOV 2018



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Unidad: Presidencia.
Oficio No. TJA/PRES/DA/43/XII/2019.
Asunto: El que se indica.
para el ejercicio fiscal 2020.

"2019, Año del respeto a los Derechos Humanos".

DIPUTADO JOSÉ DE LA PEÑA RUÍZ CHÁVEZ.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y CUENTA DE LA XVI LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 194 y 195, fracciones I y XXIX del Código de Justicia Administrativa del Estado en mi carácter de Magistrado Presidente en representación del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, hago de su conocimiento que a este H. Tribunal no le aplica el **Informe Sobre Estudios Actuariales**, toda vez que se han concluido las gestiones ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por lo que se registró al Tribunal como patrón obligado y se incorporó la plantilla de personal ante esta institución de Seguridad Social.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Chetumal, Quintana Roo a 09 de diciembre de 2019.

MAGISTRADO ALFREDO CUÉLLAR LABARTHE
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

C.c.p.- Magistrados y Magistradas integrantes del Pleno del TJAQROO.
Diputada Euterpe Alicia Gutiérrez Valdez.- Presidenta de la Comisión Anticorrupción, Participación Ciudadana y Órganos Autónomos de la XVI Legislatura.
M.J. Raymundo Avendaño Balam.- Director Administrativo del TJAQROO.
Minutario.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio Beneficio definido, Contribución definida o mixto					
Población afiliada Activos Edad máxima Edad mínima Edad promedio Pensionados y Jubilados Edad máxima Edad mínima Edad promedio Beneficiarios Promedio de años de servicio (trabajadores activos) Aportación individual al plan de pensión como % del salario Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %) Crecimiento esperado de los activos (como %) Edad de Jubilación o Pensión Esperanza de vida					
Ingresos del Fondo Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					
Nómina anual Activos Pensionados y Jubilados Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
Monto mensual por pensión Máximo Mínimo Promedio					
Monto de la reserva					
Valor presente de las obligaciones Pensiones y Jubilaciones en curso de pago Generación actual Generaciones futuras					
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X% Generación actual Generaciones futuras					
Valor presente de aportaciones futuras Generación actual Generaciones futuras Otros Ingresos					
Déficit/superávit actuarial Generación actual Generaciones futuras					
Periodo de suficiencia Año de descapitalización Tasa de rendimiento					
Estudio actuarial Año de elaboración del estudio actuarial Empresa que elaboró el estudio actuarial					

NO APLICA

1.8. ADEUDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, al cierre del Ejercicio Fiscal 2021, atiende adeudos (en un margen mínimo con relación a su presupuesto asignado, manteniendo una política interna de no acceso a créditos, ni a la creación de pasivos; cuidando en todo momento no poner en riesgo las finanzas públicas, misma que persiste durante el ejercicio Fiscal 2022.

1.9 FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

Para poder sustentar el gasto del ejercicio presupuestal del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, se espera la obtención de los ingresos provenientes y clasificados de la siguiente Forma:

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo		
Fuente de financiamiento		
concepto		Importe
No Etiquetado		65,702,339.00
Recursos Fiscales		2,567,851.00
Financiamientos Internos		
Financiamientos Externos		
Ingresos Propios		
Recursos Federales		63,134,488.00
Recursos Estatales		
Otros Recursos de Libre Disposición		
Etiquetado		
Recursos Federales		
Recursos Estatales		
Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas		

1.10. FORMATOS LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA.

1.10.1. PROYECCIONES DE LOS INGRESOS Y EGRESOS.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo						
Proyecciones de Ingresos						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	2023	2024	2025	2026	2027	2028
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	65,702,339.00	67,344,897.48	69,028,519.91	70,754,232.91	72,523,088.73	74,336,165.95
A. Impuestos	0	0	0	0	0	0
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	0	0	0	0	0	0
E. Productos	0	0	0	0	0	0
F. Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones	0	0	0	0	0	0
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0	0	0	0	0
J. Transferencias y Asignaciones	65,702,339.00	67,344,897.48	69,028,519.91	70,754,232.91	72,523,088.73	74,336,165.95
K. Convenios						
L. Otros Ingresos de Libre Disposición						
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	0	0	0	0	0	0
A. Aportaciones	0	0	0	0	0	0
B. Convenios	0	0	0	0	0	0
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0	0	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0

4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	65,702,339.00	67,344,897.48	69,028,519.91	70,754,232.91	72,523,088.73	74,336,165.95
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición						
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)						

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo						
Proyecciones de Egresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	2023	2024	2025	2026	2027	2028
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	65,702,339.00	67,344,897.48	69,028,519.91	70,754,232.91	72,523,088.73	74,336,165.95
A. Servicios Personales	53,727,418.00	55,070,603.45	56,447,368.54	57,858,552.75	59,305,016.57	60,787,641.98
B. Materiales y Suministros	1,835,633.00	1,881,523.83	1,928,561.92	1,976,775.97	2,026,195.37	2,076,850.25
C. Servicios Generales	10,139,288.00	10,392,770.20	10,652,589.46	10,918,904.19	11,191,876.80	11,471,673.72
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	0	0
F. Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	0	0	0	0
A. Servicios Personales	0	0	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	0	0	0	0	0	0
C. Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	0	0
F. Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	65,702,339.00	67,344,897.48	69,028,519.91	70,754,232.91	72,523,088.73	74,336,165.95

1.10.2. RESULTADOS DE LOS INGRESOS Y EGRESOS.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo						
Resultados de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	2017	2018	2019	2020	2021	2022
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	0	51,057,920.00	62,258,324.83	68,156,930.33	69,252,441.00	69,967,441.00
A. Impuestos	0	0	0	0	0	0
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	0	0	0	0	0	0
E. Productos	0	0	0	0	0	0
F. Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones	0	0	0	0	0	0
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0	0	0	0	0
J. Transferencias y Asignaciones	0	51,057,920.00	62,258,324.83	68,156,930.33	69,252,441.00	69,967,441.00
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	0	0	0	0	0	0
A. Aportaciones	0	0	0	0	0	0
B. Convenios	0	0	0	0	0	0
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0	0	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	0	51,057,920.00	62,258,324.83	68,156,930.33	69,252,441.00	69,967,441.00
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición						
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)						

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo						
Resultados de Egresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	2017	2018	2019	2020	2021	2022
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	51,057,920.00	62,258,324.83	68,156,930.33	69,252,441.00	69,967,441.00
A. Servicios Personales	0	38,263,116.00	49,676,040.90	53,727,418.00	53,727,418.00	53,727,418.00
B. Materiales y Suministros	0	2,160,084.00	1,835,632.91	1,804,912.50	1,835,633.00	1,835,633.00
C. Servicios Generales	0	5,634,720.00	10,402,423.86	12,455,984.77	13,689,390.00	13,950,441.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	5,000,000.00	344,227.16	168,615.06	0.00	453,949.00
F. Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	0	0	0	0
A. Servicios Personales	0	0	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	0	0	0	0	0	0
C. Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	0	0
F. Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	0	51,057,920.00	62,258,324.83	68,156,930.33	69,252,441.00	69,967,441.00

Nota 1: El resultado de ingresos y egresos del ejercicio 2022, es el resultado del tercer trimestre y estimado de octubre a diciembre.

1.10.3. BALANCE PRESUPUESTARIO.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo Balance Presupuestario - LDF Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 (PESOS)			
Concepto (c)	Estimado/ Aprobado (d)	Devengado	Recaudado/ Pagado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	65,702,339.00	0	0
A1. Ingresos de Libre Disposición	65,702,339.00	0	0
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
A3. Financiamiento Neto	0	0	0
B. Egresos Presupuestarios¹ (B = B1+B2)	0	0	0
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	0	0	0
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	0	0	0
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	0	0	0
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0	0	0
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0	0	0
I. Balance Presupuestario (I = A - B + C)	65,702,339.00	0	0
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	65,702,339.00	0	0
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	65,702,339.00	0	0

Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	0	0	0
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	0	0	0
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	0	0	0
IV. Balance Primario (IV = III + E)	65,702,339.00	0	0

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0	0	0
A3. Financiamiento Neto (A3 = F – G)	0	0	0

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	65,702,339.00	0	0
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 – G1)	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	0	0
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	0	0	0
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0	0	0
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 – B1 + C1)	65,702,339.00	0	0
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V – A3.1)	0	0	0

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 – G2)	0	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0	0	0
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	0	0	0
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0	0	0
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2)	0	0	0
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2)	0	0	0



Secretaría de Gobierno

Dirección del Periódico Oficial

Directorio

Lic. María Elena H. Lezama Espinosa
Gobernadora Constitucional del Estado

Lic. María Cristina Torres Gómez
Secretaria de Gobierno

Lic. Carlos Rafael Hernández Blanco
Director del Periódico Oficial

Lorena Salazar Canul
Encargada de Edición

Dirección: Av. Insurgentes esquina Corozal 202,
entre David Gustavo Ruíz, Chetumal, Quintana Roo.
C.P.-77013
Tel: 83-2.65.68
E-mail: periodicooficialqr@hotmail.com

Publicado en la Dirección del Periódico Oficial